

Viernes, 15 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación definitiva del Programa de Activación para el Empleo Local 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada con fecha de 18 de marzo de 2026, aprobó inicialmente el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR 2026 (PAEL 2026).

No habiéndose presentado reclamaciones, observaciones o alegaciones al anuncio de aprobación inicial publicado en el BOP n.º 57, de 24 de marzo de 2026, se considera definitivamente aprobado el PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR 2026 (PAEL 2026), que se adjunta como Anexo al presente Anuncio.

Lo que se hace público en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, informando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo aprobó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la mencionada Ley, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tejeda de Tiétar, 11 de mayo de 2026

María Dolores Paniagua Timón

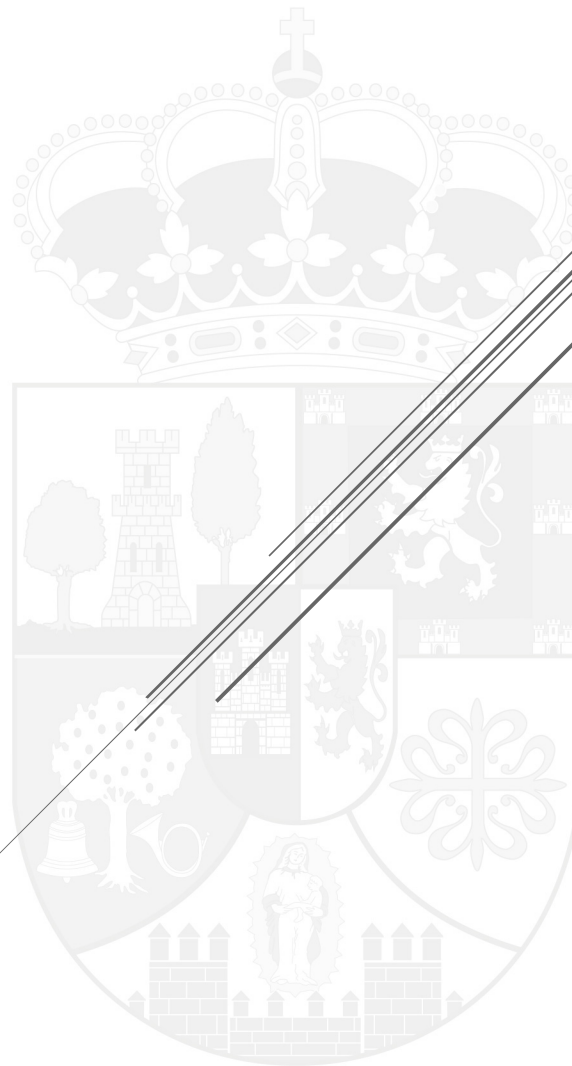
ALCALDESA



Viernes, 15 de mayo de 2026

Programa de Activación para el Empleo Local 2026

Ayuntamientos del Municipio de Tejeda de Tiétar y de la Entidad Local Menor de Valdeñigos



Cód. Verificación: ESKLUC7XEC0KICJCDJNVEGCG
Verificación: <https://registroelectronicoadm.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, los Ayuntamientos del Municipio de Tejeda de Tiétar y de la Entidad Local Menor de Valdeñigos procuran dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, **libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.**

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de septiembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.



Viernes, 15 de mayo de 2026

- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la

Cód. Verificación: 58KLU2X5C04CICDJAIVEGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

Comunidad Autónoma, se establece un **fondo incondicionado**, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el **"... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo"**.

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a **satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal**, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la **reforma laboral**, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar **contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo**, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Tejeda de Tiétar y Valdeñigos promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes

Cód. Verificación: 58KLU2X500K4CICDJAUNVEGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde las Entidades Locales.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por los Ayuntamientos de Tejeda de Tiétar y Valdeíñigos están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada del área municipal de Tejeda de Tiétar-Valdeíñigos, en el mes de noviembre de



Cód. Verificación: 58KLU2XZC6J0KJGICDANVEGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

2025, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Enseñanza Secundaria Obligatoria y con Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en la sección Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria.

El número de demandantes registrados en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura pertenecientes al área municipal de Tejeda de Tiétar-Valdeñigos, el en el mes de noviembre de 2025, se situó en 43 personas.

En relación con el mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un ascenso, con 6 personas más registradas (16,22%); con respecto al mismo mes del año anterior (noviembre de 2024), se ha producido una reducción 5 efectivos (-10,42%).

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 34,88% sobre el total, situándose la cifra mensual en 15 personas, lo que supone 2 más que en el mes octubre de 2025 (15,38%), mientras que, con relación al mismo mes del año anterior, ha disminuido en 2 personas (-11,76%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 65,12% del total de demandantes. La cifra de mujeres es de 28, lo que supone 4 más que en el mes de octubre, mientras que en términos interanuales la bajada es de -3 (-9,68%).

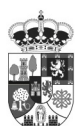
POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	15	2	15,38%	-2	-11,76%
Mujer	28	4	16,67%	-3	-9,68%
Total	43	6	16,22%	-5	-10,42%

Por tramos de edad, el desempleo se comporta de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 67,44% de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, que en noviembre de 2025 tiene un total de 29 demandantes. En comparación con el mes anterior la cifra aumenta en 3 (11,54%); respecto al mismo mes de 2024 se produce un descenso de 2 personas (-6,45%).

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 13,95% del total de demandantes (6 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo aumenta en 1 efectivo en comparativa mensual (20,00%) y desciende en 2 en comparativa anual (-25,00%).

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años cuenta con 8 demandantes en noviembre de 2025 que supone el 18,60% del total

Cód. Verificación: 58KLU02X500K0CICD04NVEG00
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

de demandantes en Tejeda de Tiétar y Valdeñigos, lo que supone un ascenso de 2 demandantes respecto a octubre de 2025 (-33,33%). Desciende en una persona en relación con el dato de noviembre de 2024 (-11,11%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	6	1	20,00%	-2	-25,00%
>=30 y < 45 años	8	2	33,33%	-1	-11,11%
>= 45 años	29	3	11,54%	-2	-6,45%
Total	43	-6	16,22%	-5	-10,42%

En cuanto a los **niveles formativos**, el 32,56% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 39,53% sí la tiene finalizada; las tituladas en Bachillerato y Formación Profesional suponen un 20,93% y las Titulaciones Universitarias el 6,98%.

Respecto al mes anterior, el desempleo se aumenta en todos los grupos excepto el de personas con titulación Universitaria, en la que desciende en 2 desempleados. En cuanto a la *comparativa anual*, el desempleo también desciende en todos los niveles excepto en el de titulados en ESO y titulación universitaria donde aumenta en una persona en cada nivel.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	14	3	27,27%	-3	-17,65%
Titulado E.S.O.	17	3	21,43%	1	6,25%
Bachillerato o FP	9	2	28,57%	-4	-30,77%
Titulación Universitaria	3	-2	40,00%	1	-50,00%
Total	43	6	16,22%	-5	-10,42%

Por **sectores económicos** en el mes de referencia, el sector servicios concentra a 3 de cada 4 demandantes desempleados, quedando los demás con porcentajes residuales, excepto el de Agricultura y Pesca que alberga a un 11,62% de los demandantes de empleo.

En relación con el mes anterior, el desempleo aumenta en todos los sectores, excepto en industria y sector sin actividad anterior, que integra a los/las desempleados/as que no han tenido anteriormente empleo. En la variación anual, visualizar la reducción producida en 3

Cód. Verificación: 58KLU2X5E0K9CICDUNVEGCO
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

personas del sector Servicios (-8,57%), así en 2 personas en Agricultura y Pesca (-28,57%), manteniéndose en Industria, Construcción y sin actividad anterior.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	5	2	66,67%	-2	-28,57%
Industria	2	0	0,00%	0	0,00%
Construcción	3	1	50,00%	0	0,00%
Servicios	32	3	10,34%	-3	-8,57%
Sector sin actividad	1	0	0,00%	0	0,00%
Total	43	6	16,22%	-5	-10,42%

Las **secciones económicas** ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad. En Tejeda de Tiétar, la sección con más desempleados es la de Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, con un 25,58% de desempleados. Le sigue la sección de la Hostelería (13,95%), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (14,63%), las Actividades sanitarias y de servicios sociales y Actividades administrativas y auxiliares, ambas con un 11,63%, y ya, a más distancia, Actividades sanitarias y servicios sociales y la Construcción, ambos con un 6,98%.

Tanto con relación al mes anterior como en términos interanuales, las variaciones son menores, y con la tendencia ya reflejada de reducción con respecto al año anterior y más leve en comparativa mensual.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	5	1	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	2	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0	0	0,00%	-1	-100,00%

Cód. Verificación: 58KLU2X5C04CICDANV5EGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	3	0	0,00%	-2	-33,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	11	0	0,00%	-5	-20,83%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	5	0	0,00%	3	100,00%
COMERCIO AL POR AGOSTOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	1	0	0,00%	-1	-50,00%
CONSTRUCCIÓN	3	-1	-33,33%	0	0,00%
EDUCACIÓN	2	0	0,00%	-1	-100,00%
HOSTELERÍA	6	-2	-40,00%	-1	-25,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	2	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	2	-1	-50,00%	-1	-50,00%
SIN ACTIVIDAD	1	-1	-50,00%	-1	-50,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%
Total	43	6	16,22%	-5	-10,42%

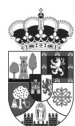
4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas del área municipal. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar.

Varias de las ocupaciones más demandadas están vinculadas al empleo en el sector público. Así, Peones de obras públicas es elegida por un 17,29% de las personas desempleadas, Personal de limpieza por un 14,29% y Peones de horticultura, jardinería un 12,03%.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS, EN GENERAL	24	19,84
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	16	13,22
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	15	12,40
BARRENDEROS	9	7,45

Cód. Verificación: 58KLU2X5E004C:ICDJAIVEGCO
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 9 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

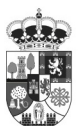
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9	7,45
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6	4,96
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	5	4,13
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	5	4,13
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	3	2,48
ASISTENTES DOMICILIARIOS	3	2,48
ALBAÑILES	3	2,48
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	3	2,48
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	2	1,65
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2	1,65
CAMAREROS, EN GENERAL	2	1,65
CAJEROS DE COMERCIO	2	1,65
AUXILIARES DE FARMACIA	2	1,65
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	2	1,65
CONSERJES, EN GENERAL	2	1,65
FONTANEROS	2	1,65
ORDENANZAS	2	1,65
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	2	1,65

En la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en estas ocupaciones en el último año (noviembre 2024 - noviembre 2025).

En general son 13 las ocupaciones del top 20 en las que se han registrado contratos en el último año en mayor o menor medida. Se observa que no todas coinciden con las ocupaciones más demandadas:

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	192	56,14
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	90	26,32
CAMAREROS ASALARIADOS	11	3,22
BARRENDEROS Y AFINES	10	2,92
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	10	2,92

Cód. Verificación: 58KLU02X6C04CICD04NVEGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

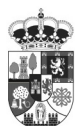
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	6	1,76
ALBAÑILES	6	1,76
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	1,17
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	4	1,17
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	1,17
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	0,58
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,58
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	1	0,29

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de los desempleados en las 22 ocupaciones más solicitadas:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS				
OCUPACIONES	Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	1	1		
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	2			1
RECEPCIONISTAS-TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	2			
CAMAREROS, EN GENERAL				2
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	4	1		
CAJEROS DE COMERCIO	2			
AUXILIARES DE FARMACIA	1			1
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	1		1	
ASISTENTES DOMICILIARIOS	1	1	1	
CONSERJES, EN GENERAL	1		1	
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	1	1	1	2
TRABAJADORES AGRICOLAS			4	2

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Cód. Verificación: 58XLU2X5C0C0C0CDJNVEGCG
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES				
ALBAÑILES			1	2
FONTANEROS	1	1		
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	12	2		2
ORDENANZAS	2			
BARRENDEROS	7	2		
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	3			
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	14	1		
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	15	1	2	6
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	5		1	3
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL		1	1	

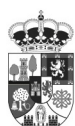
4.2.2. Ocupaciones contratadas

En la tabla siguiente se reflejan las ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de noviembre de 2024 hasta el mes de referencia, en la localidad de Tejeda de Tiétar.

Como puede observarse, son las ocupaciones relacionadas con el sector agrícola y las vinculadas al empleo público local las que más contrataciones registran.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	192	50,53
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	90	23,68
CAMAREROS ASALARIADOS	11	2,89
BARRENDEROS Y AFINES	10	2,63
PEONES DE OBRAS PÚBLICAS	10	2,63
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	6	1,58
ALBAÑILES	6	1,58

Cód. Verificación: 59KLU2X5C0C4CICD4JNVEGCG
Verificación: https://sede.dip-caceres.es/verificacion/59KLU2X5C0C4CICD4JNVEGCG
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

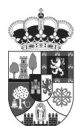
AUXILIARES VIGILANTES DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	5	1,32
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	5	1,32
ANIMADORES COMUNITARIOS	4	1,05
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	1,06
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	4	1,05
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	4	1,05
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	1,05
PROFESIONALES DE ESPECTACULOS TAURINOS	3	0,79
TECNICOS EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE AGUAS Y OTROS OPERADORES EN PLANTAS SIMILARES	3	0,79
DIRECTORES Y GERENTES DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	2	0,53
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	0,53
COCINEROS ASALARIADOS	2	0,53
BAÑISTAS-SOCCORRISTAS	2	0,53
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	2	0,53
SOLDADORES Y OXICORTADORES	2	0,53
AYUDANTES DE COCINA	2	0,53
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2	0,53

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento del municipio de Tejeda de Tiétar y de la entidad local menor de Valdeñigos consideran preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes

Cód. Verificación: 58KLU2P5X0C04 (C)CDUJVEGCG
Verificación: https://sede.dip-caceres.es/verificacion/58KLU2P5X0C04
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 13 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de infraestructuras e instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal
- Actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio
- Educación y formación ocupacional

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local en Tejeda de Tiétar:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Peones PFEA.
- Socorristas piscina municipal.
- Taquilleros/as piscina municipal.
- Directores/as Programa CONCILIA
- Monitores/as Programa CONCILIA
- Dinamizadores/as Socioculturales.
- Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL).

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local en la Entidad Local Menor de Valdeíñigos:

- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Peones PFEA.

Cód. Verificación: 58KLU2X5C0C4C0CDJNVEGCG
Verificación: https://sede.dip-caceres.es/verificacion/58KLU2X5C0C4C0CDJNVEGCG
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15



Viernes, 15 de mayo de 2026

- Directores/as Programa CONCILIA
- Monitores/as Programa CONCILIA
- Dinamizadores/as Socioculturales.

6. Vigencia

La vigencia del Programa de Activación para el Empleo Local de Tejeda de Tiétar y de la entidad local menor de Valdeíñigos se extenderá durante el año 2026, y se prorrogará de manera automática al año siguiente si no es modificado.

DILIGENCIA.- El presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026.

En Tejeda de Tiétar a 19 de marzo de 2026.

La Secretaria,

Fdo.: Isabel Manchón García.

